

i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarse también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quiénes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1969.—P. D. el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades que se mencionan.

Vistas las reclamaciones interpuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por varios opositores contra la Resolución de esta Dirección General de 23 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), por la que se les declara excluidos de las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias

Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona, Santiago y Valencia, convocadas por Orden de 26 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril);

Considerando suficientes las alegaciones de los interesados para subsanar los defectos observados en las solicitudes de concurrencia a las mencionadas oposiciones que en principio fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando las reclamaciones de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

Don Ramiro Campos Nordmann.
Don Rafael Martínez Cortiña.
Don Luis Perea Pardo.
Don José Manuel Belras Torrado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican, anunciados por Orden de 25 de abril de 1969.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre actual) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 25 de abril de 1969 para la provisión, en turno libre, de las plazas de Profesores agregados en las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades que se indican, y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento de concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, aprobado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966,

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de las plazas de Profesores agregados que se expresan a continuación, a los aspirantes siguientes:

Dialectología italiana (de Madrid)

Admitidos:

D. Manuel Gil Esteve.

Filología inglesa (de Granada y Santiago)

Admitidos:

Ninguno.

Filología latina (de Barcelona)

Admitidos:

D. Angel Anglada Anfruns.
D. José Luis Moralejo Alvarez.
D. Vicente García de Diego López.
D.ª Carmen Castillo García.
D. Javier Echave Susaeta Arilla.

Fundamentos de Filosofía (1.ª, Madrid y Barcelona; Comunes, Palma de Mallorca)

Admitidos:

D. Juan Cruz Cruz.
D. José Barrio Gutiérrez.
D. Francisco Xavier Rubert de Ventós.
D. José Ramón San Miguel Hevia.
D. Antonio Aróstegui Megias.
D. José Luis Fernández Trespalacios.
D. Luis Cencillo Ramírez.
D. Andrés Sánchez Pascual.
D. Javier Muguerza Carpentier.
D. Joaquín Lomba Fuentes.
D. Alfonso López Quintas.
D. José Hierro Sánchez-Pescador.
D. José María Corzo Sinobas.
D. Cándido Genovard Roselló.

Geografía (Barcelona; Comunes, Palma de Mallorca, y Salamanca)

Admitidos:

D. Pedro Plans Sanz de Bremond.
D. Bartolomé Barceló Pons.
D. Antonio Gil Olcina.
D. Gregorio Núñez Noguero.
D.ª María Pilar de Torres Luna.

Geografía general y de España (1.ª y 2.ª de Madrid)

Admitidos:

D. Pedro Plans Sanz de Bremond.
D.ª Adela Gil Crespo.
D. Antonio Gil Olcina.
D.ª Julia López Gómez.
D. Gregorio Núñez Noguero.

Historia de América (de Granada)

Admitidos:

D.ª María de Lourdes Díaz-Trechuelo y López Spinola.
D.ª María Encarnación Rodríguez Vicente.
D. Juan José Andréu Ocariz.
D. Pedro Rojas Ferrer.
D. Leoncio Cabrero Fernández.

Historia Antigua (de Oviedo)

Admitidos:

D.ª Carolina Nonell Masjuan.

Historia del Arte (de Granada)

Admitidos:

D.ª María Concepción García Gainza.
D. Víctor Manuel Nieto Alcalde.

Historia del Arte moderno y contemporáneo (de La Laguna y Sevilla)

Admitidos:

D.ª María Concepción García Gainza.
D. Víctor Manuel Nieto Alcalde.
D. Jorge Bernaldes Bailesteros.

Historia contemporánea, universal y de España (de Oviedo)

Admitidos:

D. David Ruiz González.
D. Manuel Espadas Burgos.
D. Manuel Fernández Rodríguez.
D. Rafael Olaechea Albistur.
D. Víctor Morales Lezcano.

Historia media, universal y de España (de La Laguna y Sevilla)

Admitidos:

D. Miguel Angel Ladero Quesada.
D. Emilio Mitre Fernández.
D. Abilio Barbero de Aguilera.
D. Agustín Ubieta Arteta.
D. Antonio Antelo Iglesias.
D. Francisco Javier Zabalo Zabalegui.
D. Angel Rodríguez González.

Historia de la Pedagogía (de Valencia)

Admitidos:

D.ª María Isabel Gutiérrez Zuluaga.

*Historia de los sistemas filosóficos
(de Murcia)*

Admitidos:

D. Joaquín Lomba Fuentes.
D. Luis Jiménez Moreno.
D. José Ramón San Miguel Hevia.
D. Antonio Aróstegui Mejías.
D. José Luis Fernández Trespalacios.
D. Andrés Sánchez Pascual.
D. Antonio García Martínez.
D. Dalmacio Negro Pavón.
D. José Hierro Sánchez Pescador.

Lengua española (de La Laguna, Salamanca, Santiago y Sevilla)

Admitidos:

D. Vidal Lamiquiz Ibañez.
D.ª Ana María Echaide Itarte.
D. José Polo Polo.
D. Feliciano Delgado León.
D. Ricardo Senabre Sempere.
D. Ramón Trujillo Carreño.
D. Juan Regulo Pérez.
D. Ramón Lorenzo Vázquez.

Lengua inglesa (de Sevilla)

Admitidos:

Ninguno.

Queda conformada, por las razones que se expusieron en la Resolución de 12 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre), la exclusión de los aspirantes no incluidos anteriormente como admitidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 15 de octubre de 1969 por la que se convoca oposiciones para cubrir diez plazas de Maestros Especializados en la Dirección General de Agricultura.

Ilmo. Sr.: Vacantes diez plazas no escalafonadas de Maestros Especializados, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

1. Bases de convocatoria**1.1. NÚMERO DE PLAZAS**

Se convocan diez plazas que serán incrementadas, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas

a) Las plazas que se convocan son para Maestros Especializados dependientes de la Dirección General de Agricultura.

b) Están dotadas estas plazas con la retribución que se especifica en la Ley 31/1964, de 4 de mayo, de Retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado, y disposiciones que la complementan y con el coeficiente multiplicador de 1.9 atribuido por Decreto 1436/1966, de 16 de junio, por el que se regula el régimen y cuantía de las retribuciones correspondientes a funcionarios que ocupan plazas no escalafonadas.

Lengua y Literatura francesas (1.ª y 2.ª de Valladolid)

Admitidos:

D. Antonio Vives Coll.

*Lingüística y Literatura francesas
(de Santiago)*

Admitidos:

D. Antonio Vives Coll.

Lingüística y Literatura griegas (de Granada y Valencia)

Admitidos:

D. José García López.
D. Carlos García Gual.
D. José María Díaz-Regañón López.

Lingüística y Literatura latinas (de Murcia y Santiago)

Admitidos:

D. José Luis Moralejo Álvarez.
D.ª María del Dulce Nombre Estefanía Álvarez.
D.ª Francisca Moya del Baño.
D.ª Carmen Castillo García.

Literatura española (de Sevilla)

Admitidos:

D. Juan Collantes de Terán y Collantes de Terán.
D. Victorino Polo García.
D. Nicolás Marín López.
D. Benito Varela Jacome.

Literatura griega (de Barcelona)

Admitidos:

D. Carlos Miralles Solá.
D. Carlos García Gual.
D. José García López.
D. José María Díaz-Regañón López.

Paleografía (de Oviedo)

Admitidos:

D.ª Josefina Mateu Ibars.
D. José Manuel Ruiz Asencio.
D. Pedro Floriano Llorente.
D.ª Manuela Marrero Rodríguez.

Psicología (de Valencia)

Admitidos:

D. Gonzalo Anaya Santos.
D. Heliodoro Carpintero Capell.
D. Alfonso Álvarez Villar.
D. José María Morales Meseguer.

1.2. SISTEMA SELECTIVO

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

Prueba previa

Reconocimiento médico a efectos de determinar si padece el opositor enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

Primera prueba

Ejercicio escrito, en el plazo fijado por el Tribunal, y como máximo de dos horas, sobre las materias propuestas por el mismo entre las incluidas en el Anexo de esta convocatoria.

Segunda prueba

Ejercicio escrito, en el plazo fijado por el Tribunal, y como máximo de dos horas, sobre las materias propuestas por el mismo entre las incluidas en el Anexo II de esta convocatoria.

Tercera prueba

Será desarrollada en dos partes.

a) Contestación por escrito, en el plazo máximo de dos horas, a cuestiones propuestas por el Tribunal del programa de la especialidad elegida por el opositor, que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

b) Realización práctica de un ejercicio propuesto por el Tribunal entre las materias de la especialidad elegida, que se incluyen en el Anexo III.

Las especialidades establecidas son las siguientes:

«Hortofruticultura», «Mecánico Agrícola», «Plagas», «Bodeguero y viticultor», «Industrias lácteas», «Conservaría» e «Industrias oleaginosas».

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a realizar las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. GENERALES

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Capataz expedido por el Ministerio de Agricultura, u ocupar plaza no escalafonada de «Capataz de Cultivos», dependiente de la Dirección General de Agricultura.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Los opositores femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentos del mismo antes de acabar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.